

PREPARATORIO DE DERECHO PRIVADO I
GUÍA – COMPONENTE DE DERECHO CIVIL
(Revisado 05-08-2014)

Materias que comprende el preparatorio

- I. Parte General del Derecho Civil y Personas
- II. Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia
- III. Sucesiones
- IV. Derecho Procesal (no contenido en esta guía)

Presentación

El Departamento de Derecho Civil, cumpliendo con lo prescrito en el art. 10 del “Anexo del Reglamento Orgánico Interno de la Universidad Externado de Colombia”¹, determina a continuación los contenidos específicos que serán objeto de evaluación, con la estructuración de un temario detallado de las diferentes materias y unos ejemplos de preguntas y casos. Las preguntas y los casos se enuncian solo a título de ejemplo, el examinador estará en libertad de formular las preguntas que considere pertinentes para evaluar.

I. PARTE GENERAL DEL DERECHO CIVIL Y PERSONAS

A. Fuentes del Derecho Privado y Derecho Civil General

- **Derecho.** Clasificación. Importancia. El Derecho Privado. Objeto de estudio del derecho privado. Sus diferencias sustanciales con el derecho público. Sus principales divisiones. Derecho Civil. Concepto. Derecho Positivo, Objetivo, Principios del Ordenamiento Jurídico. Carácter residual del derecho civil.
- **La Ley.** Definición. Sistema de Normas. Contenido y caracteres de las Normas Jurídicas. Clases. Jerarquización. Estructura Técnica de la Norma. Proceso de Formación: Iniciativa, trámite, aprobación, sanción. Control. Clases de Ley:

¹ “Los Departamentos Académicos elaborarán y mantendrán actualizados manuales o guías para la preparación y presentación de los exámenes preparatorios [...]”

Generales, Especiales, Estatutarias, Ordinarias y Orgánicas. Caracteres de la Ley, en sentido material y en sentido formal. Eficacia, eficiencia y validez de la Ley.

- ***Normas Preceptivas, Prohibitivas, Permisivas, Imperativas, Supletorias, Dispositivas, Interpretativas y Explicativas.***
- ***Fuentes y clasificación.*** Sistemas de Fuentes. Fuentes del derecho en sentido formal. Fuentes del derecho en sentido material. Importancia y diferencias de la Ley y la Jurisprudencia, en los Sistemas del Derecho Moderno Contemporáneo. Fuentes principales de derecho en el ordenamiento jurídico colombiano. Fuentes subsidiarias en el ordenamiento jurídico colombiano. La equidad como fuente del derecho.
- ***El Principio del Imperio de la Ley.*** Principios para solucionar conflictos normativos en el Ordenamiento. Principio de Legalidad.
- ***Hecho Jurídico. Acto Jurídico. Negocio Jurídico.*** Concepto. Naturaleza. Efectos. Diferencias.
- ***Vigencia y Aplicación de la Ley.*** Vigencia en el tiempo (Publicación de la Ley. Comienzo de la vigencia de la Ley). Proceso de formación de la Ley en sentido formal. Iniciativa legislativa. Promulgación de la Ley. Efecto general inmediato. Regla general de aplicación de la Ley en el tiempo. Prelación de Normas. El Principio de la Irretroactividad y sus límites. Irretrospectividad. Ultractividad. Fin de la vigencia de la Ley: Derogación, Subrogación, Abrogación. Declaración de Inconstitucionalidad. Control de inconstitucionalidad. Excepción de inconstitucionalidad. Criterios de solución de antinomias: jerarquía, temporalidad, especialidad, competencia. Tesis y aplicación en el Derecho Civil: Personas, Sucesiones y Relaciones Negociales. Vigencia en el espacio (Territorialidad. Extraterritorialidad: Teoría de los Estatutos. Estatuto real. Estatuto personal. Estatuto mixto).
- ***Interpretación de la ley civil y función jurisdiccional.*** Concepto. Clases. Sistemas. Criterios. Efectos. Reglas Generales de interpretación. Interpretación de normas claras.

- **Analogía.** Clases. Alcance y Funciones. Analogía *legis*. Analogía *iuris*. Requisitos para la aplicación de la analogía. Tipo de normas que admiten aplicación analógica.
- **La Jurisprudencia.** Concepto. Importancia. Funciones. Estructura técnica. Funcionarios. Jurisdicción. Competencia. Autos, Sentencias. Tipos de sentencia. Inmutabilidad de la sentencia. Modificación relativa de las sentencias. Efectos. Laudos arbitrales. Cuáles providencias se entienden como jurisprudencia. Línea jurisprudencial. Doctrina probable. Comparación entre la jurisprudencia y el precedente del *common law*. Jurisprudencia creadora de derecho. Precedente Constitucional. Fuerza obligatoria del precedente en materia civil.
- **Los Principios Generales del Derecho.** Concepto. Principios de Derecho Positivo. Función. Clases. Efectos. Aplicación. Conflictos de Principios. Importancia. Buena fe. Buena fe simple. Buena fe exenta de culpa. Buena fe creadora de derechos. Principio "error común hace derecho". Buena fe en sentido objetivo y en sentido subjetivo. Abuso del Derecho. Requisitos para invocar un abuso de derecho. Diferencias con la responsabilidad civil ordinaria. Enriquecimiento sin causa. Elementos estructurales. La Equidad. Diferencias entre la equidad como fuente de derecho y como principio general.
- **Renunciabilidad de los Derechos.** Derechos renunciables. Derechos irrenunciables. Forma legítima de renunciar a los derechos. Derechos personalísimos.
- **Doctrina.** Concepto. Funciones.
- **Costumbre.** Concepto. Funciones de la costumbre. Costumbre *contra legem*, *praeter legem* y *secundum legem*. Criterio de conformidad con la "moral cristiana". Interpretación de la Corte Constitucional a este respecto.

B. Sujetos de Derecho

- **El Sujeto de Derecho. Persona.** Evolución. Personificación Normativa y Sujeto de Derecho. Sujetos Individuales, Personas Jurídicas y Entes Colectivos no reconocidos. Concepto. Evolución. Principios comunes. Derechos y deberes de las personas en el ordenamiento jurídico colombiano. Reconocimiento de la personalidad.

- **Las Personas Naturales:**

- **Concepto.** Evolución. Existencia física y jurídica. Reconocimiento de la Personalidad Jurídica. Teorías. Requisitos. Formalidad en la prueba de la existencia de la persona natural. Registro Civil.
- **La Concepción.** Noción. Presunción y Prueba.
- **Anticipación de la Personalidad Individual.** Significado y límites de la Tutela del *Nasciturus*. *Concepturus*. Calidad de persona del *nasciturus* y del *concepturus*. Derechos que se adquieren al nacer. Coincidencia de los derechos del *nasciturus* con la persona nacida. Posición del ordenamiento jurídico, paralelo entre la ley y la jurisprudencia sobre la permisión del aborto. Mecanismos de protección desde el punto de vista del derecho civil de aquel que está por nacer.
- **Atributos de la Personalidad.** (Nombre, Domicilio, Estado Civil, Capacidad, Nacionalidad, Patrimonio): Concepto. Naturaleza Jurídica. Elementos. Importancia. Función. Caracteres. Límites al nombre. Capacidad de goce, capacidad de ejercicio.
- **Extinción de la Personalidad Individual.** Muerte: Concepto. Clases: Muerte Real (Concepto. Consecuencias jurídicas. La Conmoriencia – Prueba –). Muerte Presunta (Ausencia. Presunción de Muerte por Desaparecimiento. Régimen General y Especial. Reparación del Presunto Muerto. Consecuencias Jurídicas). Muerte cerebral. Pruebas para determinar la muerte cerebral.
- **Derechos transmisibles e intransmisibles.** Hijo póstumo, concepto y efectos. Representación del fallecido.
- **Eutanasia. Distanasia. Ortotanasia. Los Derechos del Enfermo. Derecho a Morir Dignamente.** Conceptos. Alcance.
- **El cadáver.** Concepto. Naturaleza. Tutela. Derechos que otorga el ordenamiento. El cadáver como bien jurídico o como sujeto de derecho.

- **La Persona Jurídica:**

- ***Concepto. Evolución. Elementos Constitutivos del Ente Colectivo. Regulación Legal. El reconocimiento de la Personalidad Jurídica. Ficción legal. Teoría de la realidad. Los atributos de la personalidad de la persona jurídica.***
- ***Personas Jurídicas de Derecho Público y de Derecho Privado.*** Principio de Existencia o Constitución, Capacidad y Objeto, Domicilio, Nombre, Funcionamiento, Intervención. Responsabilidad. Control.
- ***Persona Jurídica con ánimo de lucro y sin ánimo de lucro.*** Régimen General y Especial. Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996. Diferencias y Efectos. Regulación en el Código Civil y en el Código de Comercio.
- ***Fundaciones, Corporaciones, Asociaciones y Sociedades Civiles.*** Constitución. Características. Régimen Jurídico. Control. Concepto general de la sociedad de hecho.
- ***El Régimen de los Entes Colectivos sin personificación jurídica.*** Naturaleza. Clases. Funcionamiento y Extinción. Patrimonio Autónomo: Concepto, Diferencias con las Personas Naturales.
- ***Empresa Unipersonal.*** Constitución. Naturaleza Jurídica.
- ***Extinción de la Personalidad Jurídica.*** Disolución y liquidación. Diferencias y Efectos. Allanamiento de la Personalidad Jurídica.
- ***Derechos Fundamentales:***
 - ***Derechos Humanos. Fundamentales, Constitucionales. Derechos Personalísimos. Derecho a la Vida y a la Integridad Personal. Derecho a la Dignidad, Igualdad y Libertad Humana. Derecho a la Intimidad, Igualdad ante la Ley, a la Honra, Imagen y Reputación.*** Concepto, Contenido, Tutela Constitucional y Legal.

II. DERECHO DE FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

A. La Familia. La familia según la Constitución de 1991. Evolución jurisprudencial del concepto de familia según la Corte Constitucional colombiana.

B. Relaciones de Pareja.

• ***Matrimonio.***

- Concepto. El matrimonio como contrato, como institución, como sacramento; clases de matrimonio. Matrimonio celebrado en el exterior.
- Requisitos del Matrimonio. Condiciones para su existencia jurídica, presupuestos de validez.
- Inexistencia. Ineficacia e Invalidez. Nulidades absolutas y relativas, saneables e insaneables. Efectos de la nulidad. Hijos de matrimonio nulo.
- Requisitos de forma del matrimonio. Matrimonio de menores de edad. Inventario solemne de bienes cuando se tiene hijos menores de edad y se va a contraer matrimonio.
- Parejas del mismo sexo. Derechos reconocidos como familia. Evolución jurisprudencial.
- Efectos del matrimonio.
- Disolución del matrimonio. Concepto, causas y efectos. Disolución por causa de muerte. Divorcio. Causales de divorcio. Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso. Caducidad. Presupuestos para decretar el divorcio o la cesación de efectos civiles. Divorcio contencioso. Divorcio por mutuo consentimiento.
- Separación de cuerpos. Concepto, antecedentes, clases, causas, competencia y efectos. Separación contenciosa y por mutuo consenso. Efectos personales y patrimoniales de la separación entre cónyuges, hijos y terceros. Cesación de la separación: la reconciliación. La reconciliación y sus efectos dentro de los procesos de disolución y terminación del matrimonio. La separación de hecho y sus consecuencias.

- Separación de bienes. Causales. Quién la puede solicitar. Medidas provisionales en la separación de bienes. Efectos, procedimiento. Formas de separación de bienes.
- Capitulaciones matrimoniales. Concepto, función, oportunidad, capacidad, materia, límites y efectos.
- Sociedad conyugal. Régimen ordinario legal. Bienes que la integran. Haber absoluto, haber relativo. Restituciones y recompensas. Disolución de la sociedad conyugal. Separación de bienes contenciosa y por mutuo consenso. Aceptación y renuncia de gananciales. Liquidación de la sociedad conyugal. La afectación a vivienda familiar y la disposición de bienes sociales.
- **Unión Marital de Hecho.** Concepto, requisitos, vigencia y aplicación de la ley 54 de 1990 y ley 979 de 2005. Efectos personales y patrimoniales. Sociedad patrimonial entre compañeros permanentes. Formación. Disolución y Liquidación. Prescripción. Evolución jurisprudencial.

C. Parentesco y Filiación.

- **Parentesco.** Concepto. Clases. Líneas. Grados. Efectos.
- **Filiación.** Concepto. Clases. Requisitos para presuponer una u otra. Efectos.
- **Filiación Matrimonial.** Concepto. Elementos. La legitimación: Efectos. Presunción de legitimidad. Impugnación de la legitimación. Impugnación de la filiación del hijo legitimado. Requisitos. Personas que pueden impugnar la legitimidad. Hijos legitimados. Casos de legitimación Ipso Iure. Otras formas de legitimación.
- **Filiación Extramatrimonial.** Concepto. Reglas comunes de filiación. Reconocimiento voluntario, formas de reconocimiento voluntario, efectos del reconocimiento. Impugnación del reconocimiento.
- **Investigación de la paternidad.** Causales. Presunción legal de la concepción. La jurisprudencia constitucional y el artículo 92 del Código Civil. Valor de la prueba científica del momento de la concepción. Medios de prueba del elemento biológico.

Prueba del elemento sociológico de la filiación: posesión notoria de estado civil. Valor de la prueba del ADN. Hijo póstumo.

- **Maternidad disputada.** Quien puede impugnar, término para instaurar la acción.
- **Filiación Adoptiva.** Requisitos y formalidades. Trámite administrativo y judicial, competencia, entidades y sujetos. Sentencia. Efectos de la adopción. Adoptables. Adoptantes. Reserva.
- **Técnicas de fecundación médicamente asistida.** Concepto. Clases y Efectos

D. Patria Potestad. Concepto. Administración de los bienes del hijo: Peculio profesional, adventicio ordinario y adventicio extraordinario y derecho de usufructo. Limitaciones a los padres en la administración de los bienes del hijo. Responsabilidad de los padres: rendición de cuentas. Derecho de representación. Suspensión de la patria potestad: Causas, Efectos. Emancipación: Clases (Voluntaria, legal y judicial). Efectos. Evolución jurisprudencial.

E. Guardas. Código Civil, Ley 1306 de 2009.

F. Alimentos. La obligación alimentaria. A quién se deben alimentos. Clases de alimentos. Formas de asegurar su cumplimiento. Forma y cuantía de los alimentos. Tasación de cuota alimentaria. Formalidades para su exigibilidad. Extinción del derecho de alimentos. Incremento y disminución de cuota alimentaria. Ofrecimiento de alimentación. Ejecución de alimentos. Alimentos para mayores de edad y menores de edad.

G. Violencia Intrafamiliar. Protección a la familia. Hechos que la configuran, ante quién se denuncia, quiénes pueden denunciar. Trámite. Medidas de protección, provisionales y definitivas.

H. Infancia y Adolescencia. Ley 1098 de 2006. Principio del interés superior del niño, niña o adolescente. Evolución jurisprudencial. Protección integral de niños, niñas y adolescentes. Prevención. Amenaza o vulneración. Proceso administrativo de restablecimiento de derechos. Declaratoria de adoptabilidad. Declaratoria de situación de vulneración. Medida de restablecimiento de derechos.

III. DERECHO DE SUCESIONES

A. Aspectos generales.

- Definición de Sucesión por causa de muerte. Naturaleza jurídica. Requisitos esenciales de toda sucesión *mortis causa*. Derechos del causante que se transmiten a los herederos.
- Administración de la herencia: derechos y obligaciones de los herederos previo a la adjudicación de los bienes. Cesión de derechos herenciales. Bajas generales de la herencia.
- Partición del patrimonio en vida de la persona natural (art. 487 de la Ley 1564 de 2012)

B. Derechos del compañero o compañera permanente en la sucesión de su pareja. Fundamentos jurídicos. Requisitos. Efectos.

C. Sucesión a título universal y singular. Herencias y legados: Momento y lugar de apertura de la sucesión. Delación de la asignación. Diferencias entre heredero y legatario. Clases de sucesión: intestada, testada y mixta. Requisitos para heredar. Exclusión de la sucesión por conmorienencia. Incapacidad e indignidad para suceder. Formas de suceder: Personalmente, en virtud del derecho de transmisión y por representación.

D. Sucesión Intestada. Ámbito de aplicación. Personas llamadas por ley a suceder Abintestato. Diferencias entre la transmisión y representación. Órdenes sucesorales: concepto; características de cada uno de los órdenes. Igualdad sucesoral. Heredero tipo, heredero concurrente y heredero aparente.

E. Sucesión Testada.

- Testamento: Concepto; características; requisitos; nulidad o validez del testamento.

- Clases: Testamento solemne: Formalidades; requisitos de validez; nulidad; testamento otorgado en país extranjero. Testamento abierto: formalidades, requisitos, contenido, lectura y firmas del testamento abierto. Testamento cerrado: formalidades, obligados a otorgar testamento cerrado, apertura del testamento cerrado. Testamentos privilegiados: Clases, testigos hábiles, solemnidades generales. Testamento verbal: forma de manifestar las disposiciones testamentarias, procedencia, capacidad, caducidad, reducción a escrito, decreto judicial de aprobación, impugnación. Testamento militar: personas autorizadas para otorgarlo y recibirlo, formalidades y procedencia, capacidad. Testamento militar verbal. Testamento militar cerrado. Testamento Marítimo. Procedencia; custodia; formalidades; personas que pueden otorgarlo; caducidad; testamento marítimo verbal; testamento marítimo cerrado.

F. Asignaciones testamentarias.

- Carácter determinado o determinable de los asignatarios. Indelegabilidad de la elección de los asignatarios. Validez de la asignación.
- Clases: Asignaciones testamentarias condicionales. Asignaciones testamentarias a día. Asignaciones modales. Asignaciones a título universal. Asignaciones a título singular.
- Legados: calidad de legatario; invalidez del legado; legado de especie ajena; legado de parte cuota o derecho; legado de cosa inexistente. Confesión testamentaria de deudas. Legado de alimentos voluntarios.

G. Asignaciones forzosas.

- Concepto. Incidencia de las asignaciones forzosas frente a la libertad de testar. Alimentos que gravan la herencia. Eventos en los que se deben alimentos. Alimentos imputables a la cuarta de libre disposición.
- Porción conyugal: concepto; requisitos para optar por porción conyugal; momento en que surge el derecho; clases; renuncia a la porción; monto de la porción; porción conyugal excesiva.

- Legítima rigurosa: Concepto; clases; legitimarios.
 - Las mejoras y la libre disposición: Primer Acervo imaginario; segundo acervo imaginario; legítima efectiva. Imputación de legado a legítima. Gastos que se imputan a la legítima o mejora. Resolución de la donación.
 - Acción de reforma del testamento: Concepto; requisitos; procedencia y objeto.
- H. Desheredamiento.** Concepto. Características. Causales. Efectos. Revocatoria y reforma del testamento.
- I. Apertura de la sucesión.** Dónde y cuándo se abre la sucesión de una persona. La aceptación. Formas de aceptación. Beneficio de inventario. La repudiación de la herencia. Requerimiento para aceptar o repudiar la herencia.
- J. Herencia yacente.** Concepto. Requisitos. Administración de la herencia.
- K. La Partición de los Bienes de la Herencia.** Facultad para pedir la partición. Partición por el testador. Partición por representante. Partidor nombrado por el causante. Partición por interesados. Responsabilidad del partidor. Exclusión de bienes y suspensión de la partición. Hijuela de deudas. Reglas para la distribución. División de frutos. Aceptación de mayor pasivo. Separación de patrimonios. Entrega de títulos a los asignatarios. Efectos de la partición. Acción de saneamiento por evicción. Nulidad y rescisión de la partición. Partición adicional.
- L. Pago de deudas hereditarias y testamentarias.** División de las deudas. Igualdad ante las deudas. Cargas testamentarias. Legados de pensiones periódicas. Pago de legítimas y deudas del legatario obligado y del exonerado. Legado con causa onerosa. Legado de bien con usufructo y nuda propiedad separados. Acciones de acreedores testamentarios. Pago a acreedores testamentarios. Oponibilidad de títulos ejecutivos. Beneficio de separación: concepto, requisitos, improcedencia. Extensión de los efectos del beneficio.
- M. La acción de petición de herencia.** Concepto. Características. Requisitos. Procedencia. Efectos.

EJEMPLOS DE PREGUNTAS Y CASOS

- Establezca la diferencia entre Normas Imperativas, Supletorias, Dispositivas, Interpretativas y Explicativas. Ejemplos.
- Defina y explique con ejemplos los conceptos de Derogación (clases), Subrogación y Abrogación de la Ley.
- Explique con algunos ejemplos, la Teoría del Abuso del Derecho.
- En el Sistema Jurídico Colombiano, ¿en qué casos la Jurisprudencia adquiere fuerza obligatoria? Explique su función y estructura técnica.
- ¿Podrá alegarse la existencia de Derechos Adquiridos cuando está de por medio un interés social de Orden Público? En otras palabras, frente a una Ley Imperativa ¿cabe hablar de Derechos Adquiridos?
- ¿En qué se diferencian los Efectos Retroactivos de los Efectos Retrospectivos de la Ley?
- ¿Cuál es el fundamento de la Aplicación de la Analogía en la solución de las situaciones no contempladas por el Legislador? ¿En qué consiste y en qué circunstancias se aplica?
- Establezca la diferencia entre la existencia biológica del ser humano y la existencia jurídica. ¿Qué importancia tiene esa diferenciación?
- ¿Cuál es la situación jurídica del *Nasciturus* en el Ordenamiento Jurídico Colombiano?
- ¿Qué consecuencias se derivan del Art. 92 del C.C. y qué crítica le hace al texto del mismo? Analizar su criterio en relación con los hijos póstumos, legítimos, extramatrimoniales y en relación con la Impugnación de la Paternidad o de la Maternidad.

- ¿Cuál es la diferencia entre la mera ausencia y la presunción de muerte por desaparecimiento? ¿Tiene alguna importancia jurídica establecer si una persona está ausente o si está desaparecida?
- ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas que se producen por el hecho de declarar a una persona meramente ausente o muerta por desaparecimiento? ¿Los derechos sujetos a constituirse o extinguirse con la muerte real, quedan constituidos o extinguidos igualmente con la sentencia que declara la muerte por desaparecimiento?
- Explique la Naturaleza Jurídica del Estado Civil. ¿Cómo se acredita ante terceros? ¿Cuáles son los principales registros del Estado Civil?
- ¿Cómo actúa en la vida Jurídica una persona que tiene capacidad de goce, pero carece de capacidad de ejercicio? ¿La definición del inciso segundo del Art. 1502 del C.C., hace relación a la capacidad de goce, de ejercicio o de ambas? ¿Cómo se demuestra la capacidad de goce y de ejercicio?
- ¿Cuál es la diferencia entre la capacidad de goce y la capacidad de ejercicio, tanto en la Persona Natural como en la Persona Jurídica?
- ¿La Persona Jurídica goza de los Derechos de la Personalidad? Explique y fundamente jurídicamente su respuesta.
- ¿Cuál es el Régimen de constitución de las Personas Jurídicas? ¿Cuál su principal clasificación e importancia? Explique los elementos constitutivos y diferencias sustanciales que caracterizan las Personas Jurídicas con fin económico y sin fin económico.
- Establezca un paralelo entre la Persona Individual y la Persona Jurídica respecto de su origen, desarrollo, atributos y extinción.
- Explique en su concepto, cómo afectan las reglas generales de vigencia de la ley sustancial en el tiempo, la promulgación del Código General del Proceso, y la vigencia escalonada de éste.

- Dé un ejemplo del estatuto mixto, como una de las excepciones a la territorialidad de la ley.
- Explique cuáles son los criterios principales y subsidiarios de interpretación de la ley.
- Explique los caracteres de la equidad como fuente subsidiaria de derecho.
- Concepto, características y alcance, de la buena fe como principio general del derecho.
- Criterios de solución de antinomias, y orden de aplicación de los mismos.
- Efectos de las sentencias proferidas en la jurisdicción ordinaria. Condiciones para la calificación jurídica de "jurisprudencia".
- De acuerdo con el Ordenamiento Jurídico Colombiano, describa y explique las Fuentes Formales y Materiales del Derecho.
- ¿Qué papel desempeñan los Criterios Auxiliares de Interpretación de la Ley de conformidad con lo establecido en el Artículo 230 de la Constitución Política? ¿El operador judicial sólo está sometido al imperio de la ley?
- Principio de Aplicación de la Ley en el Tiempo. Explique el principio de aplicación general e inmediato de la Ley, y sus excepciones.
- Principio de Aplicación de la Ley en el Espacio. Explique el principio de Territorialidad de la Ley y sus excepciones.
- Explique el concepto de Doctrina Probable a la luz de lo establecido en la Ley 153 de 1887. Obligatoriedad del Precedente Judicial.
- Importancia de la Jurisprudencia en materia Civil como Fuente del Derecho.
- Enunciación de ejemplos de la función creadora, integradora e interpretativa de los Principios Generales del Derecho.

- Pedro Pérez tiene tres hijos legítimos y un hijo extramatrimonial. Otorga testamento en 1934 y le asigna a cada uno de sus hijos legítimos \$6.000.000 y al hijo extramatrimonial \$3.000.000 conforme a la Ley vigente en ese momento. Pedro Pérez muere en 1980. Abierto el proceso de sucesión el hijo extramatrimonial dice que él tiene derecho a heredar en iguales condiciones que un hijo legítimo y que además la Ley aplicable es la vigente en el día de la apertura de la sucesión y no la Ley que imperaba cuando se hizo el testamento. ¿Cuál es su criterio?
- Si una Ley modifica la mayoría de edad aumentándola, qué sucede con los negocios celebrados en la vigencia de la Ley anterior, por aquellas personas que bajo el anterior régimen eran mayores de edad, pero no así bajo los presupuestos de la nueva Ley. Fundamente jurídicamente su respuesta.
- María da a luz a un niño que luego de haber sido completamente separado de su madre muere. Los médicos que atendieron a la madre y al niño, manifestaron que dadas las deficiencias que el bebé padecía no hubiera sobrevivido, toda vez que revestía tal gravedad que no le permitía una vida futura. ¿Cuál es la situación jurídica de ese bebé? ¿Se le otorga la categoría jurídica de persona? Fundamente jurídicamente su respuesta.
- Pedro ciudadano francés, residenciado en Colombia, desea contraer matrimonio con Juana, también ciudadana francesa. Concurren a la Embajada Francesa y allí se casan. Deciden divorciarse, poniendo fin a tal matrimonio. ¿Ese matrimonio es válido en Colombia? ¿Podrán divorciarse en Colombia? Imagínese que los franceses van a Francia, donde se divorcian y vuelven a Colombia. ¿Es válido en Colombia ese divorcio?
- Pedro Pérez contrae matrimonio civil con María en 1980 en Bogotá y en 1985 se separan de hecho. En 1990 Pedro Pérez contrae matrimonio con Teresa en la Ciudad de Panamá, y en 1992 tienen un hijo llamado Roberto. ¿El matrimonio celebrado en Panamá podrá ser considerado válido en Colombia? Sí o No y ¿por qué? ¿Cuál es la calidad de Roberto el hijo?
- Pedro, Martín y Juan constituyen una sociedad comercial, pero no lo hacen por escritura pública y tampoco cumplen con las formalidades legales que ordena

la Ley en materia de registros. No obstante, los socios comienzan a trabajar y a realizar operaciones relacionadas con el objeto de la Empresa, durante un lapso de diez (10) años, hasta que tienen un problema con un contratista que no sabe si demandar a la persona jurídica sociedad, a los socios o a todos solidariamente, en virtud de que contrató a un abogado que no tiene claro el asunto, por desconocer cuándo nace la personalidad jurídica. El estudiante deberá responder cuándo existe personalidad jurídica, tanto desde el punto de vista de la teoría sobre la ficción, como el de la teoría de la realidad y exponer, en Colombia, cómo se adquiere la Personalidad Jurídica.

- Pedro Pérez es un ciudadano americano, y celebra un contrato de compraventa de bien inmueble ubicado en Cartagena (Colombia) con Ángel Ruiz. Dentro del contrato, establecen que la ley aplicable del mismo, es la de Nicaragua, al ser la nación del vendedor. De igual forma, establecen que la diferencias que se susciten de la interpretación, modificación o terminación del contrato, las conocerá un tribunal de arbitramento ubicado en la ciudad de París. Analice el caso, desde la aplicación de la ley en el espacio.
- El señor Pedro Pérez, es un ciudadano oriundo de Irán, donde es legal tener más de una esposa. El señor decide trasladar su domicilio a Bogotá (Colombia), con las tres esposas que tiene, y con quienes contrajo matrimonio en una misma ceremonia, y acude a su oficina, para consultar los derechos que a sus esposas les asiste, conforme a la ley colombiana.
- El embajador del Reino Unido ante Colombia, contrata un conductor empleado directamente de la Embajada Británica. El conductor, desplazándose en un vehículo oficial de la Embajada, en evidente estado de embriaguez, y transgrediendo las normas de tránsito, atropella a un peatón de nacionalidad Jamaicana, en la ciudad de Bogotá. El peatón, pretende exclusivamente la indemnización de sus perjuicios. Dejando de lado la acción penal, evalúe la situación desde la perspectiva de la aplicación de la ley en el espacio.
- La señora María Jiménez se encuentra en estado de embarazo. Después de haber acudido donde su médico, éste le manifiesta que el *nasciturus* tiene una grave malformación genética, por lo cual le recomienda que, si a bien lo tiene, proceda a abortar, a la cual accede. Su esposo, el señor Pedro Pérez, se

encuentra en total desacuerdo con la posibilidad de abortar. Realice una ponderación de derechos de la madre y del padre que está por nacer y establezca cuál prevalece.

- Juan Ramírez, quien es el padre del *nasciturus* de María Rondón, le manifiesta que, dada la grave malformación del feto, constatada médicamente, su voluntad es que sea abortado y que, si la voluntad de la madre es en contrario, se abstendrá durante toda su vida, de aportar alimentos al hijo que está por nacer.
- Pedro Rodríguez muere víctima de un atentado terrorista, sobreviviéndole su esposa María Pérez, y Pedro, un *nasciturus* que, al momento de su muerte, tiene ocho meses y tres semanas de gestación. Se inicia el proceso de responsabilidad civil por muerte y demanda la indemnización del daño moral que ha padecido su hijo, quien de acuerdo con su criterio ya había establecido un lazo de familiaridad y de afecto con su padre. Frente a los derechos del hijo póstumo, manifieste su apreciación.
- Juan Ramírez, ingresa a un cajero electrónico, y solicita \$20.000, y el cajero arroja \$2.000.000, sin explicación alguna, y él, sorprendido, procede a gastarse el dinero. El banco demanda la responsabilidad contractual del cuentahabiente, a lo cual no accede el juez, determinando que una de las obligaciones de éste, conforme a la tipología contractual celebrada, no era la de dar aviso de estas situaciones, por lo que no existe responsabilidad contractual. El banco decide demandar, esta vez, por responsabilidad extracontractual, la que fallan desfavorablemente, aduciendo el juez que la culpa, necesaria en el juicio de este tipo de responsabilidad no se encuentra presente. Cuál es su posición a la luz de los principios generales del derecho.
- Pedro, casado con María, son padres de Juan, José y Rosita menores de edad; en vigencia del matrimonio Pedro adquirió mediante compraventa un edificio y éste desea, mediante testamento, disponer de su patrimonio con el fin de beneficiar a su hija preferida y con tal fin acude a su oficina y le consulta:
 1. Qué mecanismo legal existe para que una persona disponga en vida de sus bienes, para que éstos se radiquen en cabeza del beneficiario por la muerte de su titular.

2. Puedo disponer libremente de todos mis bienes a favor de un solo heredero.
 3. Qué clase de testamento es más seguro y ante quien lo debo otorgar.
 4. Puedo conferirle poder a un abogado para que elabore mi testamento y realice todas las actuaciones tendientes a formalizarlo.
 5. Cómo hago para dejarle a mi hija (Rosita), más bienes que a los demás hijos, sin que éstos tengan posibilidad de desconocer el testamento.
 6. Pueden acudir como testigos de mi testamento dos amigos que son sordomudos.
- Jairo casado con Josefa, son padres de Luis, Miguel y Luisa, esta última menor de edad, tienen su domicilio en Cali, en donde tienen su casa propia y un negocio familiar. Por razón de trabajo, Jairo es trasladado a Bogotá, a donde se traslada sólo y aquí adquiere por compraventa, apartamento, carro, y otros bienes inmuebles; Jairo fallece en Bogotá, estando vigente su matrimonio. Los hijos de Jairo, le formulan las siguientes inquietudes:
 1. Qué mecanismo legal existe para que los bienes de nuestro padre se radiquen en cada uno de nosotros
 2. En qué lugar tenemos que tramitar el proceso de sucesión, ya que existen bienes en Cali y Bogotá y ante qué institución la podemos tramitar
 3. Tiene o no derecho nuestra madre a parte de los bienes, ya que ella nunca aportó dinero para adquirirlos
 4. Nuestra hermana menor estaba recibiendo una cuota alimentaria de nuestro padre, ¿sigue con derecho a recibir dicha cuota y como se haría para cubrirla?
 5. Como herederos ¿podemos enajenar los bienes que dejó nuestro padre, sin tramitar el proceso de sucesión? en caso afirmativo, cómo lo podemos hacer, que responsabilidad tendremos frente al adquirente y a nuestra madre, ¿cómo se hace para enajenar los derechos de nuestra hermana menor?
 6. ¿Cómo hace Miguel para recuperar el valor de los gastos funerarios de su padre, que éste canceló de su propio peculio?
 - Julio es padre extramatrimonial de Julián, Víctor, René y Carmen, debidamente reconocidos, Víctor es padre de Nicolás y María, menores de edad, y Carmen es madre de Inés, Rosita y Gloria, mayores de edad. Víctor fallece en Bogotá, el día

20 de junio de 2000, Julio fallece en Bogotá, el 20 de agosto de 2000, dejando como patrimonio un edificio valorado en quinientos millones de pesos, Carmen fallece en Bogotá, el 29 de agosto de 2000. Los herederos René y Julián le formulan las siguientes inquietudes:

1. ¿Solamente ellos dos tienen derecho a recoger la herencia de su padre Julio? teniendo en cuenta que sus dos hermanos ya fallecieron
 2. Sí no fuere así, ¿qué derechos tienen los hijos de sus dos hermanos muertos en la sucesión de Julio y cómo pueden hacerlos valer?
 3. ¿A través de qué figura jurídica pueden acudir los herederos de Víctor para reclamar en la sucesión de Julio y a qué cuota de la herencia tendrán derecho?
 4. ¿A través de qué figura jurídica pueden acudir los herederos de Carmen para reclamar en la sucesión de Julio y a qué cuota de la herencia tendrán derecho?
 5. ¿Qué diferencias fundamentales existen entre la representación y la transmisión Sucesoral?
- Cuando Pedro otorgó testamento tenía como hijos a Juan, Diego y Vicente, y otorgó testamento dejando sus bienes a estos hijos. Posteriormente, tuvo un cuarto hijo, David. Sin embargo, no alcanzó a otorgar nuevo testamento para asignarle su legítima a David. Se pregunta: ¿Tiene David que promover acción de reforma de testamento? ¿Cómo hace David para reclamar su legítima?
 - Pedro tiene tres hijos: A, a quien en vida, le dona \$2000.000.00, B, por quien pagó al banco para evitar el remate de su casa de habitación, \$50.000.000.00, y C, cuyos estudios universitarios sufragó, por valor de \$50.000.000.00. Muere Pedro dejando bienes por valor líquido de \$100.000.000.00. Haga usted las operaciones para la liquidación de la herencia.
 - Juan había otorgado testamento público mediante escritura pública 510 del 15 de enero de 1998. Encontrándose en inminente peligro de muerte, otorga testamento verbal ante tres testigos el 10 de diciembre de 2002 y expresamente revoca el testamento público que había otorgado anteriormente. Pedro muere el 15 de enero del año 2003. Se pregunta: la sucesión de Juan habrá de regularse conforme a las normas de la sucesión intestada, por el primero o por el último testamento. Explique la razón de su concepto.

- Para liquidar la sucesión de A, a su heredero Carlos, asignatario de las 3/4 partes del acervo herencial se le adjudica una casa por un valor de \$300.000.000.00. Y a María, heredera de la 1/4 parte, se le adjudica un lote por valor de \$100.000.000.00. Miguel, extraño a la sucesión, promueve proceso reivindicatorio contra María, pues alega un mejor derecho sobre la casa a ella adjudicada. María acude a sus servicios profesionales. Explique qué debe hacer usted como apoderado de María y considere dos posibilidades: la primera, que el juzgado niegue la acción reivindicatoria, y la segunda, que reconozca mejor derecho al demandante sobre la casa y ordene restituírsela.
- Pedro, que afirma haber sufrido lesión enorme en la partición, pues el bien a él adjudicado vale menos de la mitad de su derecho en la universalidad, promueve proceso de rescisión de la partición contra los coasignatarios. Estos están de acuerdo que hubo lesión enorme y quieren dejar en firme la partición. ¿Qué deben hacer y cuál es la oportunidad procesal para lograrlo?
- El hijo de Pedro atentó contra la vida de su padre en forma grave, sin embargo, Pedro lo ha perdonado pero sabe, que los otros hermanos, muerto Pedro, podrían promover acción de indignidad contra su hijo y no quiere dejar constancia en el nuevo testamento de su perdón. ¿Cómo puede impedir Pedro que sus otros hijos puedan promover la acción de indignidad una vez muera?
- Al liquidar la sociedad conyugal entre Pedro y María, ésta recibió como gananciales, la suma de \$300.000.000.00. Al morir Pedro, varios años más tarde, María no tiene nada de lo que a ella le adjudicaron en la liquidación de la sociedad conyugal, pues hizo malos negocios y es absolutamente pobre. La sociedad conyugal se liquidó por mutuo acuerdo, no habiendo dado ninguno de los cónyuges motivos para la separación de bienes. ¿Tiene a no derecho María a porción conyugal, y en uno y otro caso? ¿por qué?
- El artículo 1016 del C.C. dispone que la porción conyugal se pague con una baja. Y el artículo 1278 C.C. concede al cónyuge la acción de reforma del testamento para hacer efectiva su porción conyugal. Explique la aparente contradicción de estas dos disposiciones.

- Pedro y María conviven como marido y mujer sin estar casados entre sí, desde el 20 de junio año 2012, en Bogotá, fruto de esa unión nace Rodrigo, los compañeros mediante Escritura Pública, declaran la existencia de la unión marital de hecho el día 30 de noviembre de 2012, Pedro en diciembre del 2012 compra a su nombre una casa por valor de \$200.000.000 en la cual habita él con su compañera y su hijo. Pedro fallece en Bogotá, el día 10 de enero de 2014. María pregunta:
 1. Tiene derecho a reclamar algún derecho patrimonial en la sucesión de su compañero por haber vivido con él.
 2. Tiene o no derecho a reclamar el 50% del patrimonio de Pedro a título de Gananciales.
 3. Tiene o no derecho a reclamar la Proción conyugal en la sucesión de Pedro y que porcentaje le correspondería.
 4. Puede reclamar para sí alguna cuota de los bienes de su difunto como heredera de éste.
 5. A quien corresponderían los bienes dejados por Pedro.

- Juan contrae matrimonio con Juanita en el año 2001, en Bogotá, dentro del matrimonio nacen los menores Julia, Martín, Ramón y María; Juanita con los ahorros de su salario, adquiere a título de compraventa, un apartamento por valor de \$300.000.000,00, el día 20 de Julio de 2010; una camioneta Ford por valor de \$80.000.000,00, en el año 2011, y a su vez contrae una deuda personal por \$100.000.000,00, en el año 2012: Juan no adquiere bienes y tampoco contrae deudas y Juan fallece en Bogotá el día 29 de Marzo de 2014. Juanita les formula las siguientes inquietudes:
 1. Hay lugar a iniciar el proceso de sucesión de Juan, habida cuenta que éste no dejó patrimonio.
 2. Puedo disponer de mis bienes a cualquier título.
 3. Si abro el proceso de sucesión de mi esposo, que derechos patrimoniales me corresponden.
 4. Pueden mis hijos reclamarme alguna participación de mis bienes en su condición de herederos del causante.
 5. Está la sociedad conyugal obligada a pagar la deuda que adquirí y con qué bienes se cancela.

- Julián convive en unión marital de hecho con Tomas desde el 20 de Enero de 2009 en Bogotá, Tomas en el año 2010 adquiere por compraventa un establecimiento de comercio por valor de \$200.000, en el cual, trabaja con su compañero. En el año 2013 los compañeros, mediante conciliación extrajudicial declaran la existencia de la sociedad patrimonial. Tomas fallece el día 20 de febrero de 2014 en Bogotá y los padres de éste inician el proceso de sucesión y embargan el establecimiento de comercio. Julián aduciendo que tiene derecho a los bienes de su compañero, formula las siguientes preguntas:
 1. Tiene o no derecho a reclamar parte de los bienes de su excompañero por haberlos adquirido durante la convivencia.
 2. Puede o no hacerse parte en la sucesión que adelantan los padres de Tomas para reclamar sus derechos como compañero permanente.
 3. Qué porcentaje de los bienes del causante le corresponderían y en qué calidad se le reconocen.
 4. Puede intervenir como heredero del compañero y solicitar el pago de sus derechos hereditarios.
 5. Elabore el trabajo de partición de los bienes del causante.

- Pedro casado con Lucía, es padre extramatrimonial de Jorge, Enrique y Paula, todos mayores de edad y padre matrimonial del menor Luis Carlos, otorga testamento para dejar a su hijo matrimonial el 90% de su patrimonio; efecto para el cual, le asigna el 25% de la legítima rigurosa, la cuarta de mejoras y el 50% de la libre disposición. Pedro fallece en Bogotá el día 31 de diciembre de 2013. Los hijos extramatrimoniales le formulan las siguientes inquietudes:
 1. Es nulo el testamento que otorgó Pedro por dejar casi la totalidad de los bienes a su hijo matrimonial.
 2. Que acciones pueden adelantar para lograr que la distribución de los bienes sea equitativa.
 3. Cómo quedaría la distribución de los bienes, si el juez ordena modificar el testamento.
 4. Cuánto tiempo tienen para iniciar la acción.
 5. Ante quien puede acudir para reclamar su derecho.

- Miguel y Sonia son padres extramatrimoniales de Juan, Jorge, Martha y Josefa; Miguel y Sonia no convivieron entre sí y Miguel adquirió en vida, bienes por valor de \$1.000.000 de pesos, Miguel falleció en Bogotá, el día 30 de Enero de

2013, sus hijos Juan, Jorge y Josefa, adelantaron el trámite de liquidación de la herencia de su padre en la Notaría 1ª de Bogotá, que culminó con la suscripción de la Escritura Pública No. 001 de Agosto de 2013. Martha les formula las siguientes preguntas:

1. Tiene o no derecho a reclamar los bienes que le corresponden como heredera de su padre.
2. Que acción puede intentar para obligar a sus hermanos a que le entreguen su herencia.
3. Cuanto tiempo tiene para adelantar la acción.
4. Ante que autoridad puede acudir para reclamar su derecho.
5. Existe alguna sanción para sus hermanos por haberla dejado por fuera de la sucesión de su padre.

- Julio, Julia y Consuelo, hijos extramatrimoniales de Joaquín, quien no los reconoció como hijos y falleció en Bogotá, el día 10 de diciembre de 2013, dejando un capital de \$1.000.000.000,00, y sus padre vivos, le formulan las siguientes preguntas:

1. Tienen derecho a reclamar la herencia de Joaquín, no obstante no tener su apellido.
2. Si no son ellos, quien puede legalmente reclamar la herencia de Joaquín.
3. Que acción pueden adelantar para poder participar en la sucesión de su presunto padre.
4. Contra quien deben intentar la acción y dentro de que plazo.
5. Si los padres de Joaquín iniciaron el proceso de sucesión, que acción tienen para recuperar los bienes.

Bibliografía

I. Parte General del Derecho Civil y Personas

Doctrina

Valencia Zea, Arturo y Ortiz Monsalve, Álvaro. Derecho Civil, Tomo I. Parte general y personas. Editorial Temis, 2011.

Hinestrosa, Fernando. Historia del Derecho. Lecturas Primer curso. Bogotá: Ediciones Universidad Externado de Colombia, 1984.

Jurisprudencia

Corte Constitucional, Sentencia C-434, Junio 25 de 1992, M.P. Fabio Morón Díaz. (Vigencia de la ley en el tiempo y el espacio / Pronunciamiento de inconstitucionalidad – Finalidad / Unidad normativa / Proposición jurídica completa / Jerarquía de las normas)

Corte Constitucional. Sentencia C-104, Marzo 11 de 1993. M.P. Alejandro Martínez Caballero. (Fuentes - Concepto y clasificación / Ley – Aplicación / Principio de la seguridad jurídica)

Corte Constitucional, Sentencia C-131, Abril 1 de 1993. M.P. Alejandro Martínez Caballero. (Demanda - Vicios de forma – Inadmisión – Prevalencia de normas constitucionales / Jerarquía de las normas / Fuentes formales y materiales – Fuente obligatoria y auxiliar / Jurisprudencia Constitucional – Obligatoriedad y efectos)

Corte Constitucional. Sentencia C-486, Octubre 28 de 1993. M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz. (Costumbre como fuente de derecho / Ley – alcance / Estado de derecho – Principio de la autonomía funcional del juez / Derecho a la personalidad jurídica)

Corte Constitucional. Sentencia C-224, Mayo 5 de 1994, M.P. Jorge Arango Mejía (Costumbre – obligatoriedad / Moral – Moral cristiana – en la Constitución vigente / Principio de la autonomía funcional del juez)

Corte Constitucional. Sentencia C-083, Marzo 1 de 1995. M.P. Carlos Gaviria Díaz (Criterios auxiliares de la actividad jurisdiccional / Analogía - Analogía legis y iuris / Principios generales del derecho – determinación / Principio 'Nemo auditur propriam turpitudinem allegans' / Principio de la buena fe / Costumbre praeter legem / Fuentes del derecho)

Corte Constitucional, Sentencia C-435, Septiembre 12 de 1996. M.P. José Gregorio Hernández Galindo y Eduardo Cifuentes Muñoz, (Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 1 (parcial) y 238 (parcial) de la Ley 222 de 1995 / Unidad de materia en el régimen comercial de sociedades)

Corte Constitucional, Sentencia C-147, Marzo 19 de 1997, M.P. Antonio Barrera Carbonell, (Derechos adquiridos - Definición / Principio de irretroactividad de la ley – Alcance / Meras

expectativas – Definición / Ley nueva - Efecto retrospectivo / Propiedad privada - Limitaciones a situación jurídica consolidada / Ley - efecto inmediato)

Corte Constitucional, Sentencia C-037, Enero 26 de 2000, M.P. Vladimiro Naranjo Mesa, (Demanda de inconstitucionalidad en contra del artículo 240 de la Ley 4ª de 1913 / Unidad Normativa - Prelación que debe aplicarse entre la ley, reglamentos ejecutivos y órdenes superiores / Control de Constitucionalidad - Vigencia dudosa de norma por incertidumbre sobre derogación tácita / Sistema Jurídico – Jerarquía / Principio de obligatoriedad del ordenamiento jurídico - Excepción debe ser de interpretación restringida / Analogía - Improcedencia cuando disposición que se pretende extender contiene una excepción a la norma general / Doctrina Constitucional Integradora – Alcance)

Corte Suprema De Justicia, Sala de Negocios Generales, Sentencia, Septiembre 6 de 1935, M.P. Eleuterio Serna R. (Abuso del derecho – Criterios de aplicación – Tendencias – Requisitos / Enriquecimiento sin justa causa - 'Actio In rem verso' / Demanda por pago de perjuicios por no haberse perfeccionado un contrato por el Estado) -Original en mal estado-

Corte Suprema De Justicia, Sentencia, Mayo 20 de 1936, M.P. Eduardo Zuleta Ángel. (Buena fe - Buena fe exenta de culpa - "Error común hace derecho" / Protección legal de terceros)

Corte Suprema De Justicia. Sentencia, Septiembre 6 de 1940. M.P. Hernán Salamanca. (Interpretación de la ley / Enriquecimiento sin justa causa – 'Actio In rem verso' / Incongruencia)

Corte Suprema De Justicia, Sentencia, Junio 23 de 1958, M.P. XX (Principio "Nemo propriam turpitudinem allegans potest" / La regla general de la buena fe - Concepto - Efectos generales de la buena fe simple - La buena fe calificada / Interpretación de las leyes - Métodos antiguos y métodos nuevos)

Corte Suprema De Justicia. Sentencia, Enero 30 de 1962. M.P. Gustavo Fajardo Pinzón. (Analogía / Caso de filiación natural, petición de herencia y reforma de testamento)

Corte Suprema De Justicia, Sentencia, Septiembre 6 de 1966, M.P. Arturo C. Posada, (Extraterritorialidad de la ley matrimonial)

Corte Suprema De Justicia. Sentencia, Febrero 26 de 1968. M.P. Gustavo Fajardo Pinzón. (Buena fe posesoria - Naturaleza)

Corte Suprema De Justicia. Sentencia, Mayo 21 de 1968, M.P. Fernando Hinestrosa. (Negocio Jurídico - Ineficacia, validez e invalidez / Nulidades absolutas y relativas / Antijuridicidad e ilicitud / Negocios jurídicos simples y plurales - Categorías varias - Contratos conexos o coaligados - Contrato principal y contrato accesorio)

Corte Suprema De Justicia. Sala Plena, Sentencia, Junio 14 de 1969. M.P. Eustorgio Sarria. (Vigencia de la ley en el tiempo - Retroactividad y Retrospectividad de la ley / Estado civil de las personas / Derechos adquiridos)

Corte Suprema De Justicia. Sentencia, Noviembre 21 de 1969. M.P. Ernesto Cediél Ángel. (Abuso del derecho en el denuncia penal)

Consejo De Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 4ª, Sentencia, Marzo 18 de 1971. M.P. Hernando Gómez Mejía, (Vigencia de la ley en el espacio - Estatuto real y personal / Declaración de renta y patrimonio)

Corte Suprema De Justicia, Sentencia, Noviembre 2 de 1971. M.P. Humberto Murcia Ballén, (Vigencia de la ley en el tiempo – Retroactividad de la ley / Reformas introducidas a la Ley 75 de 1968)

Corte Suprema De Justicia, Sentencia, Mayo 24 de 1976, M.P. XX (Aplicación de la ley en el tiempo - Irretroactividad de la ley)

Corte Suprema De Justicia. Sentencia, Noviembre 21 de 1980. M.P. Ricardo Uribe Holguín (Vigencia de la ley en el tiempo – Materia procesal)

Corte Suprema De Justicia, Sentencia, Enero 16 de 1995. M.P. Carlos Esteban Jaramillo, S.V. Pedro Lafont Pianetta (Aplicación de la ley en el espacio / Exequátur – Cosa Juzgada – Derecho de gentes)

Corte Suprema De Justicia, Sentencia, Agosto 3 de 1995. M.P. Héctor Marín Naranjo. (Exequátur / Territorialidad de la ley / Norma jurídica / Estado civil / Adopción)

II. Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia

Doctrina

Gutiérrez Sarmiento, Carlos Enrique, Manual de procesos de familia 3a. ed., 2011.

Monroy Cabra, Marco Gerardo. Derecho de Familia y de Menores.

Monroy Cabra, Marco Gerardo. Matrimonio Civil y Divorcio en la Legislación Colombiana.

Jurisprudencia

Corte Constitucional. Sentencia C-577/11. M.P. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo (Parejas del mismo sexo).

Corte Constitucional. Sentencia C-283/11. M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub (Parejas del mismo sexo).

Corte Constitucional. Sentencia T-717/11 M.P. Luis Ernesto Vargas Silva (Parejas del mismo sexo).

Corte Constitucional. Sentencia C-174/96. M.P. Jorge Arango Mejía (Cónyuge y compañeros permanentes con régimen legal diferente. Estado civil lo determina la ley).

Corte Constitucional. Sentencia C-239/94. M.P. Jorge Arango Mejía (unión marital de hecho, concubinato, diferencias entre unión marital de hecho y matrimonio, liquidación de la sociedad patrimonial; aplicación de la ley en el tiempo).

Corte Constitucional. . Sentencia C- 109/95 M.P. Alejandro Martínez Caballero (Filiación).

Corte Constitucional. . Sentencia C 800/00 M.P. José Gregorio Hernández Galindo (Filiación).

Corte Constitucional. Sentencia T-260/12 M.P. Humberto Antonio Sierra Porto (Protección internacional del menor).

Corte Constitucional. Sentencia T-572/10 M.P. Juan Carlos Henao Pérez.

III. Sucesiones

Bibliografía

Lafont Pianetta, Pedro. Derecho de sucesiones. Tomos I, II y III. Ed. Librería ediciones del profesional, 2013.

Lasarte Álvarez, Carlos. Derecho de sucesiones. Ed. Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales, 2005.

Suárez Franco, Roberto. Derecho de sucesiones. Ed. Temis, 2007.

Jurisprudencia

Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Civil. Sentencia del 31 de octubre de 1955.